

Jv-

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COÉXITO S.A.S antes COÉXITO S.A Nit. 890.300.225
DEMANDADO: MARISOL GOMEZ NIETO C.C 42.111.951
RADICADO: 2022-00739-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Analizado el libelo petitorio presentado por **COÉXIO S.A.S antes COÉXITO S.A**, en contra de **MARISOL GOMEZ NIETO**. Sería del caso entrar al estudio de su admisión, si no fuera porque revisado el sistema de consulta de procesos de la Rama Judicial- justicia siglo XXI se observa que el 04 de noviembre de 2022, fue repartida demanda ejecutiva interpuesta por el aquí demandante contra el mismo demandado, radicado con la partida 2022-00682-00, de manera que ello imposibilita su conocimiento.

Lo anterior cumple con los requisitos establecidos por el Acuerdo PSAA05- 2944 de 2005, que al tenor reza:

*“ ...**ARTICULO SEGUNDO.-** Modificar el artículo séptimo, numeral 2 de los Acuerdos 1472, 1480 y 1667 de 2002, el cual quedará así:*

***2. POR RECHAZO DE LA DEMANDA:** Cuando esté ejecutoriado el auto que rechaza la demanda. En este caso, cuando se vuelva a presentar la demanda se repartirá de manera aleatoria y equitativa entre todos los despachos de la especialidad correspondiente, incluyendo el despacho que rechazó la misma. (...)*”

Así las cosas, se ordenará a través de secretaría remitir las actuaciones a la Oficina de Reparto de esta Municipalidad, para someter nuevamente a reparto la demanda de la referencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR las presentes actuaciones a la Oficina de Reparto de esta ciudad para ser nuevamente sometida a reparto la presente demanda ejecutiva interpuesta por **COÉXIO S.A.S antes COÉXITO S.A**, en contra de **MARISOL GOMEZ NIETO**. Líbrese las comunicaciones respectivas.

SEGUNDO: ARCHIVAR en el libro radicador digital del Juzgado el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANNA RÍOS DURÁN
Juez

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 011

Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **587b83397b4372022f89d3e290d88d8815d8097a8cfc0cbdba24526a112ce2a2**

Documento generado en 21/11/2022 11:44:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>